



Código de Conducta para Proveedores de ITAIPU

Expectativas de Comportamiento

INTRODUCCIÓN

La Itaipu busca observar los más altos padrones de ética y de responsabilidad social y ambiental en sus actividades, incluyendo sus adquisiciones y los servicios prestados por terceros en su nombre o bajo su responsabilidad, abarcando toda la cadena de suministro.

Para la Itaipu, “proveedor” es toda y cualquier persona, empresa, corporación u otro tipo de entidad que venda o quiera venderle mercaderías o servicios, incluyendo sus empleados, agentes y cualquier otro representante.

El presente “Código de Conducta” fue preparado para proveer un resumen claro de las expectativas de la Itaipu en relación a la conducta de sus proveedores en todas las etapas de contratación, asegurando que sus padrones éticos, sociales y ambientales internacionalmente reconocidos sean observados y respetados por sus proveedores.

Se constituye en un instrumento para reconocer que la responsabilidad social y ambiental es parte integrante de las actividades de la Itaipu y de sus proveedores que, en conjunto, deben minimizar los efectos adversos sobre la comunidad, el ambiente y los recursos naturales, salvaguardando la salud y la seguridad del público.

Así, los proveedores se deben familiarizar con este “Código de Conducta”, que abarca el compromiso con el triple enfoque de la sustentabilidad, para asegurar relaciones formales bien sucedidas con la Itaipu.

Su contenido está alineado con los principios del Pacto Global de la ONU, que tiene como base, requisitos y normas internacionalmente reconocidas, establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, en la Declaración de Río sobre Desarrollo y Medio Ambiente y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

También está alineado al Proyecto GestiónTransparente.Org – Guía práctica de gestión de riesgos de corrupción en las organizaciones, que parten de la premisa de que las organizaciones con prácticas transparentes, éticas e íntegras se tornan más atractivas a la inversión y al relacionamiento con sus interlocutores y con la comunidad en general.

La Itaipu, por ser signataria tanto del Pacto Global de la ONU como de la Gestión Transparente.org, pretende, además del compromiso con la sustentabilidad, sensibilizar a los proveedores en general para los problemas asociados al fenómeno de la corrupción, así como para las ventajas de la identificación previa de sus riesgos y de la implementación de políticas y acciones internas y externas de promoción de la transparencia y combate a la corrupción.

DIMENSIÓN SOCIAL Y HUMANA

La Itaipu espera que sus proveedores apoyen y protejan los derechos humanos en el local de trabajo y en las demás actividades realizadas. Todos los empleados y colaboradores deben ser tratados de manera justa, con respeto y dignidad.

Derechos laborales

La Itaipu espera que sus proveedores aseguren que observan y cumplen con toda la legislación laborista aplicable a su negocio, garantizando a sus trabajadores y los de sus subcontratados los derechos laboristas básicos, haciéndoles cumplir todas las obligaciones contractuales, acuerdos colectivos y pago de horas extras y adicionales.

Derechos humanos

La Itaipu espera que sus proveedores:

- Aseguren que no utilizan trabajo esclavo, forzado o trabajo involuntario de presos en sus actividades o en su cadena de suministro, así como ninguna especie de trabajo infantil;
- Aseguren condiciones dignas para sus trabajadores, inclusive de empresas subcontratadas, relativas al local de trabajo, transporte, alojamiento, alimentación e higiene;
- No admitan discriminación por cuestiones de color, género, estado civil, condición física y cognitiva, edad, religión, credo, sexo, clase social, orientación sexual y cualquier otra forma, así como incentiven acciones que promuevan la valorización, la capacitación y el empleo de personas con discapacidad;

- Se comprometan en eliminar todas las formas de amenazas, coerción y violencia física, verbal, psicológica, tornando clara la prohibición de acoso moral y sexual;
- Acepten la asociación de los trabajadores en sindicatos y asociaciones.

Capacitación

La Itaipu espera que sus proveedores oferten programas de entrenamiento a sus empleados, de forma a capacitarlos para el ejercicio seguro y con calidad de los servicios para los cuales son designados, incluyendo la concientización de los empleados acerca de los principios y normas del presente documento.

Salud y seguridad

La Itaipu espera que sus proveedores:

- Cumplan la legislación vigente, incluyendo el cumplimiento integral de los planos de salud y seguridad del trabajo establecido.
- Estimulen a sus trabajadores para la adopción de hábitos saludables de descanso, deportes, limpieza y alimentación.
- Aseguren que todas las sustancias que puedan representar peligro a la salud humana, son identificadas, clasificadas y controladas.

Sociedad

La Itaipu espera que sus proveedores prioricen la contratación de mano de obra local y que participen y estimulen la inclusión de sus sub-proveedores en proyectos sociales locales.



DIMENSIÓN ECONÓMICA

La Itaipu espera que sus proveedores aseguren la viabilidad económica de sus negocios y actividades, de forma a garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los contratos o convenios establecidos.

Conformidad legal

Los proveedores deben respetar la legislación vigente aplicable a sus actividades.

Competición justa y Directrices Anti-Corrupción

La Itaipu es celosa de la libre competencia entre las empresas y, como tal, no admite las licitaciones de “cartas marcadas”, combinación de precios u otras prácticas comerciales ilegales o injustas.

La Itaipu espera que sus proveedores conduzcan sus negocios de acuerdo con los más altos padrones éticos, comprometiéndose rigurosamente con todas las normas y reglamentos contra soborno y corrupción, además de evitar prácticas comerciales moralmente inaceptables.

Los proveedores de Itaipu no deben ofrecer o aceptar cualquier ventaja o beneficios indebidos por intercambio de favores en el proceso de contratación. Tal práctica indeseable puede referirse al ofrecimiento de dinero, producto, servicio, gratificaciones o cortesías.

Los proveedores de Itaipu deben reconocer inmediatamente si tienen o si pueden llegar a

tener acceso a informaciones privilegiadas o ventajas que puedan interferir en la credulidad o en la isonomía del proceso de contratación, absteniéndose, en este caso, de participar.

Ejecución y entrega

Para Itaipu es esencial que el proveedor posea mano de obra suficiente, los equipos necesarios y las instalaciones adecuadas para cumplir con sus obligaciones en tiempo y calidad.

Seguridad de la información

La protección de las informaciones de la Itaipu y de sus colaboradores es fundamental. El respeto a la política de seguridad de la información es obligatorio y los registros, datos e informaciones deben ser precisos e íntegros.

De este modo, se espera que los proveedores:

- Protejan las informaciones confidenciales de la Itaipu, estando impedidos de transferir, publicar, utilizar o divulgar además de lo necesario para el curso normal del negocio o sin instrucciones o autorización por escrito de la Itaipu, respetando de manera absoluta y pragmática el sigilo, la privacidad y la propiedad intelectual de todos los públicos inmersos.
- No utilicen indebidamente el nombre y el logotipo de la Itaipu sin previa autorización por escrito.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

La Itaipu espera que sus proveedores gestionen sus operaciones de forma responsable en relación a los riesgos e impactos ambientales y adopten un abordaje preventivo en sus operaciones.

Recursos

La Itaipu espera que sus proveedores hagan uso racional y eficiente de los recursos naturales en sus actividades, tales como el consumo de agua y de energía.

Licencia ambiental

La Itaipu espera que sus proveedores aseguren que todas las licencias, autorizaciones y registros ambientales necesarios a sus actividades puedan obtenerse, mantenerse y actualizarse y sus requisitos atenderse.

Residuos

La Itaipu espera que sus proveedores aseguren que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y que los residuos generados sean blanco de iniciativas visando su reducción o eliminación en la fuente, por medio de practicas como la modificación de los procesos de producción, manu-

tención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Productos peligrosos

La Itaipu espera que sus proveedores aseguren que todas las sustancias que puedan representar riesgo en caso de dispersión en el ambiente sean identificadas y controladas para asegurar que sean manoseadas, transportadas, almacenadas, utilizadas, recicladas, reutilizadas y eliminadas con seguridad. También, se espera que los proveedores observen todas las normas, reglamentos y requisitos aplicables a la prohibición o restricción de sustancias específicas, incluyendo el rótulo para reciclado y eliminación.





MONITOREO

La ITAIPU espera que sus proveedores declaren honestamente el compromiso con los principios aquí definidos.

Tendiendo al monitoreo del compromiso de los proveedores con este “Código de Conducta”, la ITAIPU espera que sus proveedores concedan acceso a los registros relevantes y permitan la realización de visitas en sus establecimientos, incluyendo entrevistas con sus empleados o colaboradores, en especial para la estandarización de las obligaciones contractuales o de informaciones catastrales.

La ITAIPU espera que sus proveedores extiendan los compromisos de este “Código de Conducta” a lo largo de su cadena de suministro, incluyendo a sus sub-proveedores, y que implanten y mantengan procesos apropiados para asegurar conformidad.

CANALES DE COMUNICACIÓN

La Itaipu establece un canal de comunicación seguro, preservando el anonimato, para permitir que los proveedores manifiesten sus preocupaciones de modo confidencial y responsable. Si el proveedor tuviera alguna duda sobre este “Código de Conducta” o quisiera manifestar cualquier comportamiento cuestionable o posible violación de este Código, tiene el deber de contactar a la Defensoría por la dirección: <https://defensoria.itaipu.gov.py> o directamente por el email defensoria@Itaipu.gov.py

La Itaipu no tolerará ninguna represalia o revancha de cualquier persona contra un proveedor que, de buena fe, procuró consejo o relató comportamiento cuestionable o una posible violación de este “Código de Conducta”.

La Itaipu asegura la aplicación de medidas disciplinarias, previstas en la Norma General de Licitación y las respectivas Instrucciones de Procedimientos, de cualquiera que amenace o se envuelva en represalia, punición o asedio a persona o al proveedor en cuestión.

Identidades y contenido de todas las informaciones o quejas serán tratados de forma estrictamente confidencial.



CONOZCO Y ACEPTO

El proveedor suscrito declara haber leído y comprendido el presente “Código de Conducta” en su totalidad, comprometiéndose a acatar sus términos y principios en nombre de la organización.

Proveedor: _____

Dirección: _____

Representante: _____

Firma

Fecha: ____/____/____